dado que ay en el dho Porter tiempo en medio
el lugar y zercadella y el ha mayor y el cas
tillo y fortaleza y aber calles cotaseras los
que Que dentro de la plaza juntamente
con los solares de las dhas casas y con la pla
zeta y un corrarete todo y porter codema
del lugar que da y la dera y la dha fala de
ayuntamiento y las zel se Quedaze avun
tado de la dha plaza en que ayan de cobo
con los comas costa del que abian de costar las
dhas obras de sala de ayuntamiento y asi
porque en fance quedan las dhas calles y plaza
y abiendose de hazer en la dha villa en trapar
se a la de hazer a muy costa porque se de con
prar muchas casas y allanar el sitio en
la dha plazeta con con prar las casas de
doña maria Rubio y la zaro fuz zerafero que
las benden de su bolunta a la plaza
fuesen bien de y el abitio que se su plica Ru
mad conzeda los pelos cabezas y fadura sino
el de dano dorno conz nerfisani un Dufi
cion y porque al zerse mayor el precio de la carne
ser muy fuabe de ello baratos de zinos y no ay
un conbeniente nuperjuzio de persona alguna
y si porque que conbiene muy al dha y fuebe
zinos que sumad conzeda la facultad que
se le su plica para aze la dha plaza y
es justicia y lo firmo de su nombre
y Alonso de gamarra

Fernando de Ulloa